



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

10364

BUENOS AIRES,

30 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-010538-15-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MONTE VERDE S.A. solicita la cancelación de los Certificados N° 33.821, 37.413, 39.835, 41.324, 42.076, 43.483, 43.484, 47.718, 50.118, 50.546, 50.920, 51.189, 51.464, 51.849, 51.870, 54.430 y 52.500 de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, por el Decreto N° 1.886/14 y el Decreto N° 1.368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10364

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados N° 33.821, 37.413, 39.835, 41.324, 42.076, 43.483, 43.484, 47.718, 50.118, 50.546, 50.920, 51.189, 51.464, 51.849, 51.870, 54.430 y 52.500 propiedad de la firma MONTE VERDE S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-010538-15-3

DISPOSICIÓN N° 10364

vr

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.